



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de junio del 2006
No. 119

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INSTRUMENTACION DE DIVERSOS BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2257, 2275, 898-A1, 840-B1, 842-B1, 024-C1, 841-B1, 2271, 2273, 898-A1, 900-A1, 901-A1 y 902-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2269, 2270, 2272, 2276, 2278, 2279, 2280, 839-B1, 899-A1, 2277, 2268 y 2274.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXVII, XXXIII, XXXIV Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 1, 2, 3 FRACCION XII, 6 Y 7 FRACCION XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION EN TERMINOS DEL TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 189 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, encuentra su fundamento en la seguridad social, económica y jurídica, y se enfoca a la atención del interés público a través de diversas vertientes que aseguran la satisfacción de las necesidades de las mujeres, los niños y los hombres que han depositado su confianza en el ejercicio del presente gobierno que cumple, de forma transparente y eficiente.

Que a la Secretaría de Finanzas, rectora de las políticas de administración y relación con los servidores públicos, le corresponde proponer e instrumentar, planes, programas y esquemas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores al servicio del Estado.

Que las condiciones del mercado al que los servidores públicos acuden, en su carácter de consumidores, no siempre son favorables a su economía, lo cual limita el acceso a bienes y servicios necesarios, debido entre otros, a factores y condiciones impuestas por los mercados.

Que el compromiso de servir con eficiencia y honradez, con apego al marco legal en el que se sustentan las acciones de este gobierno, constituyen principios para transparentar las decisiones encaminadas a la instrumentación de acciones que representan el beneficio directo a la economía de las familias de los servidores públicos.

Que además de las prestaciones laborales, la previsión social y otros derechos que integran sus percepciones, se han explorado nuevas formas y esquemas legales con este fin. Tal es el caso de los bienes y servicios que, de acuerdo con su capacidad económica y, por conducto de empresas especializadas, los trabajadores pueden adquirir mediante descuento nominal con el consecuente beneficio en sus costos.

Que por esos motivos la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, prevé la posibilidad de operar retenciones al sueldo de los servidores públicos por acuerdos convenidos con instituciones de servicios y aceptados por el servidor público.

Que diversas instituciones privadas, personas físicas o jurídico colectivas, han manifestado su interés por ofrecer al Gobierno del Estado de México, instrumentos, mecanismos o esquemas de prestación socioeconómica en beneficio de la economía de los servidores públicos y de sus familias, para la adquisición de los satisfactores indispensables al decoro de la vida.

Que atendiendo a la naturaleza que tal beneficio socioeconómico representa y con el claro objetivo de instrumentar un proceso de análisis y selección de las propuestas de los entes privados ofertantes, se ha estimado conveniente la creación de un órgano multidisciplinario que, bajo la rectoría y autorización de la unidad administrativa encargada de tales funciones, analice la procedencia de las propuestas de los agentes financieros, que aseguren las mejores condiciones a la economía del servidor público.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INSTRUMENTACION DE DIVERSOS BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL.

PRIMERO.- Se crea el Grupo Consultivo para la Instrumentación de Diversos Beneficios Socioeconómicos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Central con el objeto de analizar la procedencia de propuestas, esquemas, instrumentos y mecanismos planteados por diversos agentes financieros al Gobierno del Estado de México que representen beneficios socioeconómicos para los servidores públicos de la administración pública central y emitir opinión a la Dirección General de Administración de Personal.

SEGUNDO.- El Grupo Consultivo se integrará por:

- I. El Director General de Administración de Personal, en su carácter de Presidente.
- II. El Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial, como primer vocal.
- III. El Director General de Tesorería, como segundo vocal.
- IV. El Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México, como tercer vocal.
- V. El Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas, como cuarto vocal.
- VI. Un Secretario Ejecutivo, quien será designado por el Director General de Administración de Personal.

El cargo de integrante del Grupo Consultivo será honorífico.

Los integrantes del Grupo Consultivo tendrán derecho a voz y voto, con excepción del cuarto vocal, quien sólo tendrá voz. El Secretario Ejecutivo no tendrá voz ni voto.

Los integrantes del Grupo Consultivo podrán nombrar a sus respectivos suplentes.

TERCERO.- Los integrantes del Grupo Consultivo tendrán las siguientes funciones:

I. Presidente: Representar al Grupo Consultivo; autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al Grupo Consultivo sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.

II. Secretario Ejecutivo: Elaborar y proponer al Presidente la expedición de la convocatoria de las sesiones, de las órdenes del día y la relación de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Grupo Consultivo.

Será el responsable de auxiliar al Grupo Consultivo en el desarrollo de la sesión correspondiente, elaborando el acta respectiva de las sesiones e incorporando los acuerdos respectivos, y tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Grupo Consultivo, verificando el seguimiento de los mismos.

III. Vocales: Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, en su caso, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Grupo Consultivo; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

CUARTO.- El Grupo Consultivo tendrá las siguientes funciones:

I. Analizar la procedencia de las propuestas presentadas por los agentes financieros, sobre instrumentos, mecanismos o esquemas de beneficios socioeconómicos, a favor de los servidores públicos de la administración pública del sector central.

II. Emitir su opinión a la Dirección General de Administración de Personal, a fin de que ésta someta la propuesta respectiva a consideración del Subsecretario de Administración.

III. Instruir al Secretario Ejecutivo realice las investigaciones necesarias para proveer lo conducente en cuanto a las funciones del Grupo Consultivo.

IV. Solicitar, en su caso, por conducto del Secretario Ejecutivo, la información necesaria para mejor proveer, a las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

V. Procurar en el ámbito de su intervención, que los instrumentos, mecanismos o esquemas propuestos garanticen las mejores condiciones disponibles para la economía de los servidores públicos del sector central del Gobierno del Estado de México.

VI. Formular a la Dirección General de Administración de Personal las recomendaciones pertinentes.

VII. Analizar la documentación que sustente las solicitudes y propuestas respectivas de los agentes financieros y emitir su opinión sobre la misma.

VIII. Solicitar en su caso, asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria, colegios de profesionistas o instituciones públicas o privadas a fin de allegarse de elementos para el cumplimiento de su objeto.

IX. Implementar las acciones que considere necesarias para eficientar el ejercicio de sus funciones.

QUINTO.- Las sesiones del Grupo Consultivo se desarrollarán de la siguiente forma:

I. Se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del Presidente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

II. Se llevarán a cabo previa convocatoria por escrito y se desarrollarán conforme al orden del día enviado a los integrantes del Grupo Consultivo.

III. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos o unanimidad. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

IV. Los asuntos que se sometan a consideración del Grupo Consultivo deberán presentarse en el formato que para tal efecto se establezca, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a). Resumen de la información del asunto que se somete a consideración y estudio.

- b). Justificación para conocer de las propuestas al seno del Grupo Consultivo.
- c). Relación de la documentación de los asuntos previstos en el orden del día.
- d). Firma del formato por parte del Secretario Ejecutivo, quien será responsable de la información contenida en el mismo.
- V. Una vez que el asunto a tratar sea analizado y dictaminado por el Grupo Consultivo, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada integrante del mismo.
- VI. Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada en ese momento por los integrantes del Grupo Consultivo que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes así como los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.
- VII. Invariablemente, se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores.
- SEXTO.-** A las sesiones del Grupo Consultivo podrá invitarse a servidores públicos, representantes de organizaciones sindicales o de instituciones públicas o privadas, cuya intervención se considere necesaria por el Presidente para la definición de los asuntos sometidos a su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Subsecretaría de Administración a fin de proveer las acciones necesarias para dar cabal e inmediato cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México; a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

En el expediente número: 825/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO "SOLIDUM" S.C. DE R.L., por su propio derecho, en contra de BERNARDA ACEVEDO MENDOZA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cinco de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1.- Un conjunto de la marca Marian, original casual Wear, color rosa, modelo 20-16, talla chica con cinturón. 2.- Un conjunto de la marca Marian Original casual wear color blanco, modelo 20-16, talla mediana con cinturón, fabricado en tela de algodón 98%. 3.- Un conjunto de la marca Marian, original casual wear color azul, 20-89, talla mediana con cinturón, fabricado en tela de algodón y licra. 4.- Blusa marca junior, color beige, con adornos de flores y chaquiras. 5.- Blusa marca Junior, color blanco, con adorno de flores y chaquiras. 6.- Una camisa marca J Rey Jhons Rey Men, color rojo a cuadros negros. 7.- Una camisa marca Fajart, color beige, manga corta, color azul cielo, motivos en azul marino y beige. 8.- Una camisa marca Fajart, casual wear, color negra rayas azules, y vivos azul y café. 9.- Una camisa marca Fajart, casual wear, color naranja vivos en beige y azul, manga corta. 10.- Una camisa marca Fajart, casual wear, manga corta, color azul, vivos en azul y beige. 11.- Una camisa marca Fajart, casual wear, color beige rayas y vivos en azul y beige, manga corta. 12.- Una camisa marca J Rey Man J Jhons Rey Men, color verde, cuadros gris y negro manga corta. 13.- Una camisa marca J Rey Man Jhons Rey Man, color a cuadros negros y verde talla mediana. 14.- Una camisa marca Eli, for men short talla 38, color mostaza a cuadros blancos y azul. 15.- Una camisa marca Eli, for men talla 40, color blanco, manga larga. 16.- Una camisa marca Osyob, casual color verde a cuadros amarillos, manga corta. 17.- Una camisa marca Eli, for men talla 40, color gris Oxford manga corta. 18.- Una camisa marca Eli, for men, talla grande, color rosa

rayas, color mamey, manga larga. 19.- Una camisa marca Eli for men manga corta, color café cuadros azul y café, talla 40. 20.- Un sweater marca con estilo woman R, fabricada en algodón, lana y pana, exterior color café y beige, interior color blanco. 21.- Un suéter color rojo, vivos en beige, sin marca ni etiqueta, bordados figura de niño, balón e iniciales JDN. 22.- Suéter negro franja roja y beige número 05 bordado sin marca ni etiqueta. 23.- Un pantalón de mezclilla marca Goose product technology, size 30, lot 03 Jeans, 30 la talla. 24.- Un vestido rojo, estampado en dragones y fuego, olanes y tirantes para hombros sin talla sin marca 2 de 4. 25.- Un conjunto de saco y vestido marca Lucero, moda casual, talla 11, el saco es rojo y el vestido blanco con detalle en flores. 26.- Una chamarra marca smooch, talla chica, color beige, etiqueta 04TY-402, con gorra con peluche, cierre, especie rompe vientos. 27.- una chamarra marca smooch, color rojo, cierre, con gorra con peluche. 28.- Un pantalón de pana, color verde, para dama, marca D'Josa, talla 30. 29.- Un pantalón de pana para dama, marca D'Josa, talla 11, bordado de flores en la bolsa trasera. 30.- Pantalón de caballero de mezclilla, color beige, marca jeans más collections 2000 modelo 0598 talla 36. 31.- un pantalón de mezclilla de caballero color café marca D Josa talla 36. 32.- Un vestido con blusa color azul de algodón, marca Uales, moda casual, talla chica con encajes. 33.- Un Jumper de mezclilla marca Marian, talla grande, modelo 20-89, color azul. 34.- Un conjunto de pantalón y saco de dama, color rojo, marca Jetzarely collection, poliéster talla 38. 35.- Una chamarra para niña, color beige, especie de gamuza, talla chica de tres botones, color café con lana en cuello y contornos, sin marca ni etiqueta. 36.- Un pants para niña color gris Oxford, vivos amarillos y blancos, marca Body Gym exclusivos Benny Collection, número 75, bordado en pantalón y chamarra. 37.- Un pants color gris claro, vivos amarillos y negro, bordado número 75 en pantalón y 05 en chamarra, marca Body Gym, exclusivos Benny collection. 38.- Una chamarra para caballero color azul y gris marca Giorgio Ferrera Sport, talla mediana, hecha en poliéster. 39.- Un conjunto blusa y pantalón color beige y rojo respectivamente, el pantalón mezclilla y la blusa tipo gabardina marca New Port casual Jeans, talla 9 la blusa con motivos en flor. 40 y 41.- Un conjunto deportivo, color beige, sin marca, bordados con el número 07, con vivos y color negro. 42.- Un conjunto de saco, blusa y falda, color azul, marca lucero, talla 11, fabricado en poliéster. 43.- Una camisa para niño, talla 2, color verde a cuadros, marca confecciones Eli Kids. 44.- Una camisa para niño, talla 2, color azul a cuadros, marca confecciones Eli Kids. 45.- Una camisa para niño, talla 2, color blanco a cuadros, marca

confecciones Eli Kids. 46.- Una camisa marca Eli Kids, talla 10, color naranja. 47.- Una camisa marca Eli Kids, talla 10, color gris a cuadros grandes y rojos. 48.- Una playera para dama, rayas rosas, marca moda Sarás, sin talla y sin etiqueta. 49.- una playera para dama, color negro, vivos color verde y rosa, vivo sport, cuello blanco sin marca, sin modelo. 3 de 4. 50.- Una playera marca moda Sarás a rayas, colores rojo, rosa y blanco, bordado de cocodrilo cuello blanco.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2257.-22, 23 y 26 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.

MARIA CONCEPCION GAYTAN GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que ERNESTO AHUATZIN SALES, en el expediente 176/2006, iniciado el seis de marzo del año dos mil seis, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha dos de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a doce de junio de año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2275.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FELIX MIGUEL RODRIGUEZ GARZA.

ERICK VAZQUEZ ESCOBEDO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 370/2006-2, el juicio ordinario civil-usucapión, demandando las siguientes prestaciones: A) La declaración que en sentencia definitiva que haga su señoría en el sentido de que ha operado a su favor la usucapión por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en Fuentes de Narciso número 39 B, lote 47, manzana 25, de la Segunda Sección, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor del hoy demandado, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida número 637, volumen 239, libro primero, sección primera, como se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad antes

mencionada; C) La inscripción a su favor, de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el antecedente registral antes descrito; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior del Estado de México, así como en la Lista y Boletín de este juzgado, se expiden a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 322/06.

IMELDA DE LA CRUZ ROMERO.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)

En el expediente al rubro citado, el señor MIGUEL ANGEL DELGADO MICHEL, le demanda las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad de su menor hija de nombre LAURA CITLALI DELGADO DE LA CRUZ, la guardia y custodia temporal de dicha menor desde este momento y durante todo lo que dure el litigio, una vez agotado el presente se condene en forma definitiva, pensión alimenticia desde este momento en forma provisional y definitiva una vez agotado el presente litigio, basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del treinta y uno de mayo del dos mil seis, emplazarla mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de junio del 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS.

GUADALUPE CANO ANDRADE, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 991/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, en auto de

fecha seis de diciembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado en favor de la suscrita, la usucapción y que he adquirido, por ende la propiedad respecto del inmueble identificado como casa aún sin número oficial, de la calle Alpino León y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 2129-A, de la manzana 211, de la Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 244.00 m2 (doscientos cuarenta y cuatro) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 25.00 m con lote número 2131; al suroeste: en 25.00 m con lote número 2129; al sureste: en 10.00 m con calle Alpino León; al noroeste: en 10.00 m con lote número 2128, en virtud de haberla poseído la suscrita durante el tiempo y con las condiciones establecidas por la ley; b) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la hoy codemandada ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ, bajo la partida 207, volumen 408, libro primero, de la sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve; c) Asimismo y como consecuencia de las prestaciones que anteceden, la inscripción ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción que se ejercita, en donde se declare que la usucapción se ha consumado y que la suscrita ha adquirido por ende, la propiedad, respecto del bien inmueble descrito y deslindado. Me fundo para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho siguientes:

HECHOS.

1.- Con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, la suscrita celebó contrato privado de compraventa, con el señor JOSE LUIS CANO ARENAS, respecto del bien inmueble identificado como casa aún sin número oficial, de la calle Alpino León y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 2129-A, de la manzana 211, de la Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 244.00 m2 (doscientos cuarenta y cuatro) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 25.00 m con lote número 2131; al suroeste: en 25.00 m con lote número 2129; al sureste: en 10 m con calle Alpino León; al noroeste: en 10 m con lote número 2128. Tal y como lo acredito con el contrato respectivo que en original exhibo con el presente curso, siendo precisamente dicho acto de transmisión de dominio sobre la propiedad en cuestión, la causa generadora de la posesión que detenta la suscrita sobre dicho bien inmueble. 2.- En la propia fecha antes señalada, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, el mencionado señor JOSE LUIS CANO ARENAS, hoy codemandado, y quien en su carácter de propietario del inmueble anteriormente descrito y deslindado en el hecho que antecede, me hizo entrega física, material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, fecha a partir de la cual vengo poseyendo el inmueble en cuestión como autentico dominador de la cosa enajenada materia del presente controversial. 3.- Es el caso de que a partir de la fecha en el hoy codemandado, señor JOSE LUIS CANO ARENAS, me hizo entrega física, material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, es decir, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, este último se desvinculo de cualquier derecho sustantivo del inmueble enajenado, y en consecuencia a partir de la mencionada fecha la suscrita ha mantenido la posesión del dicho inmueble de manera continua e interrumpida, sin oposición de persona alguna, siendo dicha persona a la que la suscrita conoce como la última persona que detento la propiedad del inmueble enajenado a mi favor y que es materia del presente juicio. 4.- El inmueble descrito y deslindado en el hecho 1 que antecede, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la hoy codemandada ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ, bajo la partida número 207, del volumen 408, libro

primero, sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, tal y como se acredita con el certificado de inscripción respectivo, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, mismo que se acompaña con el presente escrito, para los efectos legales conducentes. 5.- Cabe hacer del conocimiento de su señoría, que sobre el mencionado bien inmueble anteriormente descrito y deslindado, la suscrita ha realizado mejoras y ampliaciones de construcción sobre el mismo, a efecto de tenerla apta como casa que sirve de habitación para la suscrita y de sus familiares, a partir de la fecha que tengo posesión material sobre la señalada finca y que es materia del presente proceso, que data del veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, hechos que me permiten probar los actos de dominio. 6.- Asimismo, cabe señalar a su señoría que, desde la fecha en que la suscrita adquirió el bien inmueble antes relacionado, la suscrita ha venido poseyendo dicho inmueble con las condiciones necesarias para usucapirlo, como lo son en concepto de propietario, pacífica, continua, pública, y además de buena fe, situación que es de pleno conocimiento de múltiples testigos. 7.- A partir de que vengo poseyendo el bien inmueble de referencia, la suscrita ha cubierto las contribuciones, mejoras, servicios y derechos inherentes a dicho inmueble. 8.- En virtud de que el hoy codemandado JOSE LUIS CANO ARENAS, fue la persona que me transmitió la posesión del inmueble materia del presente controversial, a través del contrato privado de compraventa exhibido, y por encontrarse dicha persona vinculado con la suscrita por la relación jurídica traslativa de dominio que dio origen al justo título para hacer valer la acción que se intenta, y que dada la necesidad legal de no dejar inauditos los derechos derivados del mencionado contrato privado de compraventa celebrado con dicha persona es por lo que se entabla la presente demanda también en contra del expresado señor JOSE LUIS CANO ARENAS, quien era el anterior tenedor del inmueble controvertido. 9.- En virtud de que la suscrita hace más de nueve años, ha estado poseyendo el inmueble anteriormente descrito y deslindado, por dicho tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo, en consecuencia ha operado en mi favor la usucapción sobre el mismo, es por lo que promuevo el presente juicio en contra de la codemandada ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ, quien aparece como propietaria de dicho bien el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 10.- Me permito manifestar que de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que ignoro en donde se encuentra y puedan ser localizados los hoy codemandados ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, toda vez que su último domicilio lo fue precisamente en el bien inmueble materia de la presente litis. En el que por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades correspondientes, que no fue posible la localización, paradero o domicilio actual de los demandados, se ordenó emplazar a los codemandados ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término, el demandado no comparece por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN SUASTE DE MIRANDA.

La parte actora MERCEDES TURCIOS ESTRADA, por su propio derecho en el expediente número 334/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 240, de la Colonia Aurora, S.A., en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 14, al sur: en 17.00 metros con el lote 16, al oriente: en 9.00 metros con lote 37 y al poniente: 9.00 metros con calle Laureles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce 12 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

840-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/04.

ACTOR: MARIA AMELIA SERRANO MEDINA.
DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y GUILLERMO NICANOR MARTINEZ.

MARIA AMELIA SERRANO MEDINA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: el lote de terreno número treinta y cuatro, de la manzana quinientos tres, de la Colonia o Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y colinda con Playa Marquelia, al sur: 7.00 m y colinda con lote treinta y dos, al este: 17.50 m y linda con lote treinta y cinco, y al oeste: 17.50 m y linda con lote treinta y tres, con una superficie total de: 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el bien inmueble por contrato de compraventa celebrado con GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide al primer día del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

842-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: AURELIO AGUILAR MERCADO, SE LE HACE SABER:

En el expediente número 639/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por SARA SILVIA VALDES MONDRAGON, en contra de AURELIO AGUILAR MERCADO, la actora le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, en virtud de que ha operado la causal de divorcio, prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil Vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En cuanto a los HECHOS refiere: 1.- El tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal, acto jurídico que realizamos ante el oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México, como lo acredito con la correspondiente copia certificada del Acta de Matrimonio, que adjunto a esta demanda como anexo uno. 2.- Posterior a la celebración de nuestro matrimonio, mismo que realizamos bajo el consentimiento de nuestros señores padres por ser menores de edad, como consta en el acta respectiva, establecimos nuestro domicilio conyugal, en el bien conocido en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, precisamente a un costado de la Autopista Toluca-Atzacomulco, casi a la altura del lienzo charro denominado San Francisco de Asís, en el kilómetro 35.8, y de esa unión procreamos cuatro hijos los cuales llevan por nombres ALBERTO ROHNNY, JOEL ANTONIO, BRYAN AURELIO Y DANIEL AXEL, todos de apellidos AGUILAR VALDES, aclarando que hasta esta fecha los tres primeros son mayores de edad y el último de los referidos es menor de edad, lo cual acredito, con las copias certificadas de sus actas de nacimiento que adjunto a esta demanda como anexos dos, tres, cuatro y cinco. 3.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio, nuestra vida en común fue normalmente llevadera, pero es el caso que en el año de mil novecientos noventa y tres, precisamente por el mes de mayo, mi esposo, ahora demandado, nos abandonó tanto a mis hijos y como a la suscrita sin decirnos nada, por lo que desde esa fecha ignoro su domicilio actual, motivo por el cual es que solicito sea emplazado a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hechos y actos que demostraré en su momento procesal oportuno y los cuales, constituyen el fundamento de mi demanda de divorcio, al haber estado por más de dos años sin convivir como matrimonio, esto, con independencia de la causa que motivó la separación. 4.- Para efectos de la competencia de este Juzgado, manifiesto, que el último domicilio conyugal que establecimos fue el ubicado en el domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, precisamente a un costado de la Autopista Toluca-Atzacomulco, casi a la altura del Lienzo Charro denominado San Francisco de Asís, en el kilómetro 35.8. 5.- Hago saber a su Señoría que hace más de doce años, vivo separada de mi esposo AURELIO AGUILAR MERCADO y desde ese entonces no teniendo ningún tipo de relación marital o de convivencia con él, por lo que no ha tenido ningún acercamiento con la suscrita, alejamiento que ha subsistido ininterrumpidamente desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, lo cual, implica que no existe la intención por parte de mi esposo de reanudar nuestra relación, ni de mi parte para ese mismo efecto, atendiendo al tiempo de separación que ha

transcurrido y al hecho de que desde el tiempo de nuestra separación ya no se han cumplido con los fines propios del matrimonio, siendo lo anterior, por lo cual demandó el divorcio necesario a mi esposo AURELIO AGUILAR MERCADO, fundándose en la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90, del Código Civil del Estado de México. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

024-C1.-23 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. SAN LUIS OCHOA ALBERTO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 243/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, LAURA GUADALUPE ACEVEDO CARIÑO, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal de separación por más de dos años independientemente del motivo que la originó. B).- La guarda y custodia en forma provisional como definitiva, a favor de la suscrita respecto de su menor hija de nombre Andrea Paola San Luis Acevedo. C).- El pago de una pensión alimenticia tanto provisional como definitiva, que sea suficiente y bastante, para poder sufragar las necesidades más elementales de su menor hija. D).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las modalidades que fija el artículo 4.143 del Código Civil vigente para esta entidad, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

841-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 744/2006, promovido por MARIA ELENA GARDUÑO HIDALGO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto

de un terreno ubicado en: domicilio conocido Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirió a través de donación verbal que le hizo el señor JOSE GUADALUPE GARDUÑO SANCHEZ, el cual desde la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo como dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Graciela Garduño Mondragón, al poniente: 123.70 m con Petra Barrios, al noreste: 20.50 m con Petra Barrios, al sureste: en tres líneas, la primera de: 47.70 m, la segunda de: 8.70 m y la tercera de: 2.50 m con Avenida Benito Juárez, al suroeste: 4.50 m con Avenida Benito Juárez y al oriente: 172.24 m con carretera a Santo Domingo de Guzmán. Con una superficie aproximada de: 3,574.00 m².

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yofanda González Díaz.-Rúbrica.

2271.-23 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 389/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL, en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., y/o representante legal y de TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por autos de fechas dieciséis y veinte de junio del dos mil seis, señaló las trece horas del día tres de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en dos inmuebles: 1.- Un bien inmueble ubicado en Lote 21, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22, al sur: 22.02 metros con lote 20; al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre; al poniente: 19.54 metros con lote 15 S y 15 T. Con una superficie aproximada de 438.14 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, Volumen 332, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 136 vuelta, de fecha 28 de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, y 2.- Un bien inmueble ubicado en Lote 22, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23; al sur: 22.02 metros con lote 21; al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre; al poniente: 20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U. Con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, Volumen 332, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 135, a nombre de Tomás Beltrán Romero; sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$2'153,700.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la cuarta almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, México, a veintiuno de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2273.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 121/2006, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por JOSE ALBERTO TOLENTINO LOPEZ en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a) La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número ciento dieciocho, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 192.71 m2 (ciento noventa y dos metros setenta y un decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.52 m con fracción restante del lote 118; al suroeste: en 25.54 m en línea circular con calle Toluca y calle Melchor Ocampo; al noreste: en 4.49 m con lote 102 y 9.43 m con lote 113. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, doce de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
RODOLFO PADILLA DOMINGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora JOSEFINA OSORNIO RIVERA, bajo el expediente número: 423/2006-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, el aseguramiento de la guarda y custodia de los menores hijos AXEL Y JESUS ALEXIS ambos de apellidos PADILLA OSORNIO y los gastos y costas que origine el presente

juicio. El Juez por auto de fecha diez de abril del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 201/01-1, relativo al Juicio Verbal, promovido por ADOLFO CALVA TELLEZ, en contra de ARMANDO MUÑOZ CLAUDIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por audiencia de almoneda de remate celebrada en fecha treinta y uno de mayo del dos mil seis, señaló las once horas del día cuatro de julio del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la segunda almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad, sobre el bien inmueble embargado ubicado en: calle Jerez número sesenta "A", Colonia San José de los Leones, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$306,900.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de la deducción de un diez por ciento del valor fijado en la última almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la subasta pública o remate por medio de edictos que se fijarán por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado, o puerta del Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO en los sitios públicos de costumbre.-Se expiden a los tres días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

900-A1.-23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 432/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por CLAUDIA GIUSEPPINA MESSINA MANZO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido Llano Grande en este municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas 141.00 y 171.00 m con calle Callejón y Claudia Giuseppina Messina Manzo; al sur: 201.00 m con callejón; al oriente: 249.00 m con Claudia Giuseppina Messina Manzo y al poniente: 128.00 m con callejón, con una superficie aproximada de 23,576.00 m2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por lo menos dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

901-A1.-23 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**CUARTA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 642/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, se han señalado las diez horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: en Avenida Fresno número ochenta y dos A en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, sirviendo como postura legal la cantidad de (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100), que fuere fijado por el avalúo actualizado del perito tercero en discordia, con la deducción del diez por ciento por tanto anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación, a efecto de convocar postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a siete días. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

902-A1.-23, 29 junio y 5 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5098/140/06, GUADALUPE VALLADARES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 42.45 m con Domingo y Antonio Aguilar, al sur: 43.00 m con Pascual Romualdo, al oriente: 33.80 m con calle, al poniente: 35.00 m con sucesión de Antonina García. Superficie aproximada de: 1,469.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5246/142/06, GRACIELA LOPEZ OROZPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 164.60 m con Enriqueta López Orozpe y Fernando Santillán Mendoza, otro norte: 41.00 m con Enriqueta López Orozpe y Fernando Santillán Mendoza, al sur: 205.60 m con Escuela Primaria, al ote: 3.95 m con Fernando Santillán Mendoza, al oriente: 21.90 m con calle sin nombre, al poniente: 26.05 m con el señor Alberto Barocio. Superficie aproximada de: 5,189.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5248/144/06, MAXIMINO SALVADOR MARTINEZ RDZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco,

mide y linda: al norte: 18.50 m con Juan Pérez, al sur: 37.00 m con Primo Arenas, al oriente: 187.00 m con Remigio Galicia, al poniente: 20.00 m con Juan Pérez, otro pte: 187.00 m con Primo Arenas. Superficie aproximada de: 7,178.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5095/138/06, GUILLERMINA PATRICIA MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con Lourdes Meza Lázcana, al sur: 15.70 m con calle Centenario, al oriente: 17.50 m con Privada Centenario, al poniente: 18.70 m con Martha Fabre Vázquez. Superficie aproximada de: 282.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5093/136/06, MARIA JUANA MIRNA MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.23 m con Lucas Jaimes, 09.30 m con privada de Centenario, al sur: 15.90 m con Lourdes Meza Lázcana, 09.40 m con Privada de Centenario, al oriente: 17.00 y 7.00 m con privada de Centenario, 08.00 m con Loudes Meza Lázcana, al poniente: 31.50 m con Alberto Vázquez Ruiz. Superficie aproximada de: 428.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5261/145/2006, MIGUEL ROJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecpanquiahua", mide y linda: al norte: 13.53 m con calle Niños Héroes, al sur: 13.33 m con Javier Mario Rivera Pérez, al oriente: 21.15 m con Luisa Rivera Soriano, al poniente: 24.00 m con Raúl Rivera Reyes. Superficie aproximada de: 337.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 1705/45/2006, ENEDINA DE LA ROSA VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "El Cedro", mide y linda: al norte: 94.00 m con propiedad que se reserva el vendedor, al sur: 97.00 m con Miguel León Garza, al oriente: 77.75 m con camino sin nombre, al poniente: 74.60 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 7,277.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5096/139/2006, MARIA DE LOURDES MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario #16, interior 2 Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Sitio La Mora", mide y linda: al norte: 15.90 m con Mirna Meza Lázcana, al sur: 14.80 m con Patricia Meza Lázcana, al oriente: 18.50 m con Privada de Centenario, al poniente: 18.50 m con Angela y Guadalupe Vázquez Ruiz. Superficie aproximada de: 283.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5094/137/2006, MARCO ANTONIO MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc #6 Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Sitio El Puente", mide y linda: al norte: 8.85 m con Avenida Cuauhtémoc, al sur: 10.50 m con Rodolfo Pineda Cabrera, al oriente: 19.30 y 30.90 m con Francisco Meza Lázcana, al poniente: 7.00 y 43.70 m con Angel Tenorio García. Superficie aproximada de: 503.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5092/135/2006, FRANCISCO GONZALO MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc #5-A, Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Sitio El Puente", mide y linda: al norte: 8.85 m con Avenida Cuauhtémoc, al sur: 10.50 m con Rodolfo Pineda Cabrera, al oriente: 31.50 y 21.90 m con Arroyo Pluvial, al poniente: 19.30 y 30.90 m con M. Antonio Meza Lázcana. Superficie aproximada de: 501.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4932/242/06, VICENTE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.05 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 12.05 m con Aurelio González López; al oriente: 34.30 m con Francisco Neri Romero; al poniente: 34.30 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de cuatrocientos trece metros con treinta y un centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2270.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5401/1282/06, MARIA MARGARITA GUADARRAMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Adolfo López Mateos s/n, en la población de San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.70 m con Saúl Almazán Becerril; al sur: 23.70 m con servidumbre de paso; al oriente: 21.10 m con María Asunción Rodríguez Camarena y José Luis Sánchez Venegas; al poniente: 20.25 m con José Bernardino Guadarrama Romero. Superficie aproximada de 490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2272.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 529/97/2006, JUAN CARLOS ALFARO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Eleazar Rosas Vázquez; al sur: 15.10 m con calle; al oriente: 15.50 m con Carlos Vargas Cortés; al poniente: 15.50 m con calle. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2276.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5238/275/06, MARIA ESTHER ESCOTO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Zacango No. 13, Bo. de San Salvador dentro de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Martín Benítez Breman; al sur: 13.00 m con la calle Privada Zacango; al oriente: 15.60 m con Antero Axel Arellano; al poniente: 15.90 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2278.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 3046/155/06, ALBERTO SANTANA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Ignacio Allende S/N, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 242.75 m con lote 183, al

sur: en 242.75 m con lote 185, al oriente: en 27.80 m con calle sin nombre, y al poniente: en 27.80 m con Ejido de Santa Ana Nextlalpan. Teniendo una superficie de: 6,748.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3419/159/06, JOSE PATRICIO CHAVARRÍA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, actualmente municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Nicolás Ortiz Rodríguez, al sur: en 23.00 m con calle PEMEX, al oriente: en 37.66 m con callejón, y al poniente: en 26.10 m con Juan Delgado Martínez. Teniendo una superficie de: 637.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3435/164/06, NOEMI HERNANDEZ VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Casa", ubicado en callejón Morelos S/N, Barrio Roma, del municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Petra Hernández, al sur: en 23.00 m con Privada Morelos, al oriente: en 14.54 m con Mauricio Hernández Santillán, y al poniente: en 14.54 m con Marcos Bravo. Teniendo una superficie de: 285.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3725/172/06, TRINIDAD VELASQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, Jaitenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con Teobaldo Flores, al sur: 14.00 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: en 38.00 m con callejón, y al oriente: en 38.00 m con Antonio Velásquez Ortiz. Teniendo una superficie de: 532.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 4385/173/06, SEÑORITA OLIVIA LUGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Jilotzingo, sin número, Barrio del Rincón, pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Eduardo Galicia, al sur: en 18.00 m con camino a Jilotzingo, al oriente: en 36.77 m con Carlos Moreno Izquierdo, y al poniente: en 37.20 m con Daniel Sánchez Becerra. Teniendo una superficie de: 665.73 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 4386/174/06, HUGO RODRIGUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en servidumbre de paso, sin número, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.50 m con José Monroy Lara, al sur: en 10.50 m con Gerardo Rodríguez Monroy, al oriente: en 16.50 m con José Alberto Sánchez Cedillo, y al poniente: en 16.50 m con servidumbre de paso. Teniendo una superficie de: 173.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3445/165/06, HUMBERTO NOLBERTO VILLARREAL AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor temporal de común repartimiento denominado "Santa Justa", ubicado en carretera Zumpango-México, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con carretera Zumpango-México, al sur: en 18.40 m con Lázaro Villarreal Avelino, al oriente: en 26.40 m con Esiquio Severo, al poniente: en 25.50 m con canaleta de irrigación del pozo número 6 del Barrio de San Lorenzo. Teniendo una superficie de: 484.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3446/166/06, CIRILA GOMEZ CRÚZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, Barrio de Santiago, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 09.00 m con privada sin nombre, al sur: en 09.00 m con Juan Luna Gutiérrez, al oriente: en 23.00 m con Jorge Frías Flores, al poniente: en 23.00 m con Irene Medina Torres. Teniendo una superficie de: 207.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3447/167/06, LAZARO VILLARREAL AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera Zumpango-México, perteneciente al Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.40 m con Humberto Nolberto Villarreal Avelino, al sur: en 30.40 m con Canaleta de irrigación del pozo número 6 de San Lorenzo, al oriente: en 38.90 m con Esiquio Severo, al poniente: en 14.00 m con Canaleta de irrigación del pozo número 6 del Barrio de San Lorenzo. Teniendo una superficie de: 486.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3451/170/06, HILDA VALENCIA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Marte, esquina con calle Abasolo sin número, Apaxco, Estado de México, mide y linda: al norte: en 38.00 m con calle Marte, al sur: en 39.75 m con Paula Arellano Chico, al oriente: en 18.77 m con calle Abasolo, al poniente: en 15.50 m con entrada al campo deportivo Apaxtie. Teniendo una superficie de: 662.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3360/415/05, SEÑOR DANIEL JAIME SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequimimelta", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Edo. de Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 130.00 m y linda con camino al Cerro Colorado; al sur: 126.00 m y linda con Pablo Martínez Romero; al este: 106.00 m linda con María Gabriela Martínez Romero; al oeste: 93.00 m linda con Pablo Martínez Romero. Con una superficie aproximada de 12,736.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 380/94/06, YAZMIN DANAEE ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con César Efraín Álvarez Sánchez; al sur: 45.00 m con Marcelino Álvarez Miranda; al oriente: 45.00 m con carretera a la Iglesia; al poniente: 40.00 m con Autopista México-Querétaro kilómetro 102. Superficie aproximada de: 2,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 348/79/06, MA. DEL CARMEN VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 4ª manzana del municipio de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Rueda; al sur: 114.00 m con Juan Cruz; al oriente: 150.00 m con camino y Hernán Reyes; al poniente: 114.00 m con Nicolás Hernández. Superficie aproximada de: 9,174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 343/76/06, JACOBO LUGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Las Moras Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 240.00 m con Juan Hernández; al sur: 240.00 m con Francisco Jiménez Mancilla; al oriente: 45.00 m con Barranca; al poniente: 45.00 m con carretera a Las Moras. Superficie aproximada de: 10,800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 344/77/06, CRISTINA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz y Carrizal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.20 m con calle privada; al sur: 35.10 m con Juan Cisneros Santiago; al oriente: 46.50 m con Estela Juárez Pérez; al poniente: 52.40 m con Filomeno Juárez Santiago. Superficie aproximada de: 1,853.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 359/85/06, ISMAEL IGNACIO MALDONADO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 87.00 m con María de la Luz Miranda Barrera; al sur: 100.20 m con Domitila Barrera Barrera; al oriente: 94.00 m con carril; al poniente: 109.00 m con Audencia Hernández Barrera. Superficie aproximada de: 9,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 356/83/06, MARIA INOCENCIA ITURRALDE SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 y 40.00 m con Juana Castillo Adame; al sur: 19.00, 24.00, 16.00, 24.00 m con Juana Jiménez Plata; al oriente: 35.00 m con Felipe Villanueva Lias; al poniente: 20.00 m con camino. Superficie aproximada de: 1,959.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 357/84/06, JULIO PATIÑO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Guadalupe González Jiménez y Francisco Zepeda González; al sur: 80.00 m con Ramón González Jiménez; al oriente: 25.00 m con Ramón González Jiménez; al poniente: 25.00 m con Ramón González Jiménez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 345/78/06, ANA MARIA VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.10 m con Juan Antonio Hernández Pacheco; al sur: 30.45 m con camino vecinal; al oriente: 47.00 m con carretera a San Martín Cachuapán; al poniente: en 2 líneas de 7.32 y 32.07 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,262.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 355/82/06, FELIX FUENTES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con camino vecinal; al sur: en tres líneas de 19.00, 21.00 y 18.00 m con el vendedor calle y Prop. de Alba Norella Piña M.; al oriente: en dos líneas de 46.00 y 55.40 m con Prop. de Alba Norella Piña M. y el vendedor; al poniente: en dos líneas de 35.10 y 7.60 m con el vendedor. Superficie aproximada de: 1,974.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 368/86/06, RAUL COLIN ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con José Alcántara Sánchez; al sur: 17.00 m con Pablo Alcántara Sánchez; al oriente: 47.00 m con camino; al poniente: 47.00 m con Pablo Alcántara Sánchez. Superficie aproximada de: 799.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 36/69/06, MA. EUGENIA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre el libramiento que se dirige hacia la Ciudad de Toluca de Lerdo, sin número, dentro del Barrio de la Parra, municipio y distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m y colinda con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez; al sur: 52.00 m y colinda con la

Sra. Rebeca Arellano Reyes; al oriente: 12.00 m y colinda con la señorita Islene Arellano Díaz; al poniente: 12.00 m y colinda con carretera Libramiento hacia Toluca. Con una superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a siete de junio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 41/76/06, RICARDA MENDIOLA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m y colinda con la C. Suc. de Braulia Estrada Salinas; al sur: 400.00 m y colinda con terreno de la señora Ofelia Núñez Santana; al oriente: 800.00 m y colinda con Porfirio Jaimés Flores; al poniente: 800.00 m y colinda con terreno de Ramón Jaimés Osorio. Con una superficie aproximada de 24-00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a siete de junio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente número 1979/209/05, FRANCISCO ROSAS LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de un terreno de los llamados de Común Repartimiento ubicado en el Barrio de España, en el Pueblo de Santa María Cuevas del municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Rogelio Rosas Lázaro; al sur: en 21.40 m con Melesio Rosas García; al oriente: en 17.00 m con Graciela Maturano Flores y al poniente: en 10.00 m con calle Avenida del Trabajo. Teniendo una superficie de: 279.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 1981/211/05, MARIA DE LOS ANGELES CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "Guadalupe", ubicado en el Barrio de España, en el municipio de Hueyoptila, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle privada; al sur: en 12.00 m con José Santos Reyes; al oriente: en 10.00 m con callejón privado; al poniente: en 10.00 m con Alejandra Reyes Rodríguez. Teniendo una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3041/150/06, LUIS DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan,

Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 116.887 m con Jesús Díaz Pardínez; al sur: en 116.519 m con Juan Martínez; al oriente: en 111.70 m con Aristeo Mauricio y al poniente: en 109.70 m con Juan Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3042/151/06, FRANCISCO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 122.397 m con Jesús Díaz Pardínez; al sur: en 122.011 m con Juan Martínez; al oriente: en 105.25 m con Juan Díaz Martínez y al poniente: en 102.732 m con Enrique Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3043/152/06, JUAN DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 119.544 m con Jesús Díaz Pardínez; al sur: en 119.197 m con Juan Martínez; al oriente: en 109.70 m con Luis Díaz Martínez y al poniente: en 105.25 m con Francisco Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.79 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3044/153/06, FELIX DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 141.439 m con Jesús Díaz Pardínez; al sur: en 115.662 m con Juan Martínez; al oriente: en 100.151 m con Enrique Díaz Martínez y al poniente: en 97.015 m con camino Gran Canal. Teniendo una superficie de: 12,561.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3045/154/06, ENRIQUE DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 125.454 m con Jesús Díaz Pardínez; al sur: en 125.059 m con Juan Martínez; al oriente: en 102.732 m con Francisco Díaz Martínez y al poniente: en 100.151 m con Félix Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 43/80/06, FORTINO RICARDO VALENCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Hueyahualco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.09 m con camino al Calvario; al sur: 36.62 m con Escuela Primaria; al oriente: 18.84 m con Pedro Martínez; al poniente: 42.28 m con Fulgencio Ricardo Valenciano. Superficie aproximada de 1,087.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 39/72/06, RAUL FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 435.00 m colinda con José y Ma. Dolores Flores Carbajal; al sur: 435.00 m colinda con José Flores Carbajal; al oriente: 16.21 m colinda con camino Nacional a San Andrés; al poniente: 12.50 m colinda con carretera Nacional Almoloya / Texcaltitlán. Superficie aproximada de 6,246.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

- Expediente No. 40/73/06, ESTHER FIGUEROA RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 508.50 m linda en cinco líneas con Angel Flores; al sur: 927.00 m linda en seis líneas con carretera, Carlos Figueroa y Hermelindo Ronces; al oriente: 993.00 m linda en siete líneas con carretera a Huizolotepec, Inés Patiño, Hermelindo Ronces y Carlos Figueroa; al poniente: 726.00 m linda en cuatro líneas con Angel Flores y Efraín Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 190/82/2006, MELITON SOTO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas separadas que suman 38.35 m, primera 13.20 m, segunda 5.70 m y tercera 19.45 m con María del Carmen Soto y la misma vendedora; al sur: 15.90 m con terreno propiedad del municipio de Temascaltepec, México; al oriente: 57.10 m con Ezequiel López Plata; al poniente: en tres líneas

separadas que suman 62.00 m, primera 9.50 m, segunda 38.00 m y tercera 14.50 m con Venancio Garduño Arellano, Nora Domínguez de la Cruz y la misma vendedora. Superficie aproximada de 910.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 191/78/2006, HILDA LEGORRETA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas 5.10 y 4.15 m colinda con Fernando Legorreta y vendedora; al sur: dos líneas 5.70 y 1.86 m colinda con Mayolo Alvarez B. y vendedora; al oriente: 15.62 m colinda con el Sr. Mayolo Alvarez Benítez; al poniente: 9.00 m colinda con la vendedora. Superficie aproximada de 103.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 192/83/2006, SANTOS ROJAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 40.00 y 55.00 m con Dominga Colín y carretera al Rincón; al sur: 89.00 m con la calle a San Simón de Guerrero; al oriente: 33.00 m con Miguel Hernández González; al poniente: en dos líneas de 25.00 y 15.00 m con Dominga Colín y Magdalena Avilés Sánchez. Superficie aproximada de 3,358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 193/79/2006, SANTOS ROJAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Andrés, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con camino vecinal; al sur: 30.00 m con carretera que conduce a Rincón de San Andrés; al oriente: 15.00 m con el Sr. Manuel Román; al poniente: sin medidas. Superficie aproximada de 217.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 194/84/2006, EDUARDO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Temerero, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Angel Vences (en una línea); al sur: 4.70, 6.10, 3.50, 1.30, 1.80 y 3.50 m con Camino Real (en 6 líneas); al oriente: 8.90 m con Angel Vences (en una línea); al poniente: 7.00 m con Camino Real (en una línea). Superficie aproximada de 107.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 195/80/2006, ALFONSO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Temerero, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: una línea de 7.40 m colinda con Angel Vences Hernández; al sur: una línea de 8.30 m colinda con Angel Vences Hernández; al oriente: 2 líneas 10.20 y 1.30 m y otra línea de 9.00 m colinda con el Dr. Ernesto Uribe; al poniente: 2 líneas 4.70 y 6.00 m colinda con Angel Vences Hernández. Superficie aproximada de 107.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 196/85/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.20 m con el Sr. Delfino Rosas; al sur: 71.80 m con camino principal; al oriente: 40.20 m con camino al Panteón; al poniente: 63.20 m con el Sr. Eleazar Jaimes. Superficie aproximada de 2,966.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 197/81/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 519.37 m colinda con Bienes Comunales y propiedad privada; al sur: 149.46 m colinda con Río de Temporal; al oriente: 373.47 m colinda con el Sr. Salomón Domínguez Domínguez; al poniente: 285.30 m colinda con camino al Panteón. Superficie aproximada de 110,149.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 198/86/2006, ANGELICA ARGUETA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con resto de la propiedad del vendedor Esteban Borboa Vázquez; al sur: 17.00 m colinda con resto de la propiedad del vendedor Esteban Borboa Vázquez; al oriente: 10.00 m colinda con resto de la propiedad del vendedor Esteban Borboa Vázquez; al poniente: 10.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1861/122/06, ADRIANA FLORES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con María Garay Rivera, al sur: 12.00 m con camino, al oriente: 23.25 m con María Durán Garay, al poniente: 23.25 m con Erika Verónica Hortensia Arias Durán. Superficie de: 279.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
839-B1.-23, 28 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de WENCESLAO BARRALES CASTRO, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en el instrumento número Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro, de fecha seis de junio del año dos mil seis; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; Señoras EDELINA BARRERA ENRIQUEZ, MARIA EDELINA y DULCE MARIA DEL CARMEN, ambas de apellidos BARRALES BARRERA.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 13 días del mes de junio del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

899-A1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**
LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON

RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,346 Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis del Protocolo a mi cargo, con fecha nueve de junio del año en curso, fue RADICADA la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ROBERTO RICARDO YELA ALARCÓN, conocido también como PEDRO YELA ALARCÓN, por sus únicos herederos conocidos: MARIA DE LOURDES DIAZ MEZA, PEDRO YELA DIAZ, ARTURO JUAN JOSÉ YELA DIAZ y RICARDO YELA DIAZ, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes en primer grado, respectivamente.

16 de junio de 2006

NOTARIO PUBLICO No. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
EOEG-390601 FE4

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.
2277.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

15 de Junio del 2006.

ASUNTO: AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México con residencia en esta Capital, en funciones y en suplencia del titular de la Notaría Pública Número Siete Licenciado Vicente Lechuga Mantemach, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 84244, de fecha 13 de junio del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Victor Manuel Lechuga Gil Notario Público Número Quince, en suplencia del titular, se radica la sucesión intestamentaria a bienes del señor AQUILINO GALLARDO ALONSO, a solicitud del C. FRANCISCO LOPEZ GALLARDO, como único y universal heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE:

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

Notario Público Número Quince del Estado de México con residencia en esta capital, en suplencia del titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México con residencia en esta capital, Lic. Vicente Lechuga Mantemach.

2268.-23 junio y 4 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 21 de junio de 2006.

**CC. NICOLASA ATILANO HERNANDEZ
Y SEFERINA HERNANDEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve el C. FERNANDO ATILANO HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FELIPE Y SANTIAGO, Municipio de JIQUIPILCO, Estado de México; en el expediente 305/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo diez de julio de dos mil seis, a las once horas con cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jiquipilco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA. C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS.
(RUBRICA).

2274.-23 junio y 3 julio.